



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### ACTA RESUMIDA

Reunión No. 07-2000  
(Ordinaria)

Fecha: 4 de octubre de 2000

- 1.- En el Salón de Conferencias de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ubicado en el Campus Víctor Levi Sasso, a las 10:55 a.m. se inició la sesión Ordinaria No. 07-2000 del Consejo General Universitario.

Una vez considerado ante el pleno el Orden del Día propuesto, el Señor Rector procedió a someterlo a votación, siendo aprobado sin modificaciones con 35 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No. 05-2000 de la reunión (ordinaria) celebrada el 13 de julio de 2000; No. 06-2000 de la reunión (extraordinaria) celebrada el 28 de agosto de 2000
- 2.- Informe del Señor Rector
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos:
  - ↗ a.- Propuestas de Modificaciones al Reglamento de Licencias Académicas para docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá
  - ↗ b.- Informe del Reglamento Interno de las Juntas de Centro
  - ↗ c.- Propuesta de Reglamentación al Programa de Incentivos para Miembros del Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá que laboran en días adicionales al periodo regular u ordinario
  - ↗ ch.- Consideración del Reglamento de Ejecutorias de Investigación y Extensión.
  - ↗ d.- Consideración sobre el Reglamento para la Inscripción, Asesoría y Sustentación de los Trabajos de Graduación
- 4.- Determinación del Índice de Postgrado.

- 5.- Consideración del Reglamento para la Circulación y Estacionamiento en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso
- 6.- Continuación de la discusión del Reglamento del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá
- 7.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo General Universitario.
- 2.- *Se ratificó con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 05-2000, celebrada el 13 de julio de 2000.*
- 3.- *Con 37 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se ratificó el Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria No. 06-2000, celebrada el 28 de agosto de 2000.*
- 4.- El Señor Rector, en su Informe destacó las actividades administrativas, académicas, de investigación y extensión realizadas en la Universidad durante estos últimos meses a la fecha.

El Ingeniero Montemayor en su Informe, manifestó también que:

- ⇒ a.- Se efectuó la entrega del Estatuto Universitario aprobado por este Órgano de Gobierno a todas las unidades de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- ⇒ b.- Se sostuvo reunión con la Sra. Presidenta de la República y la Sra. Ministra de Educación, a través de la cual se planteó la situación presupuestaria de la Universidad, de manera que se sigan realizando las diligencias para la obtención de un presupuesto cónsono con la realidad institucional.
- ⇒ c.- Se publicará el próximo 16 de octubre, el anuncio para la construcción de la primera etapa del Edificio de Postgrado y el 16 de noviembre, se abrirán los sobres para la asignación de esta primera etapa. Se espera que para finales del próximo año tengamos una parte del edificio de Postgrado.
- 5.- En lo que respecta al *Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos, con relación a las Propuestas de Modificaciones al Reglamento de Licencias Académicas para docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá*, se aprobó con 37 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, retirar el punto en discusión y realizar un Consejo General Universitario extraordinario el próximo 16 de noviembre del presente año, en el cual se presente un Informe de la Comisión, que contemple modificaciones a los artículos 107 y 110 del Estatuto Universitario.

De igual manera, se exhorta a cada uno de los miembros de este Consejo, para que hagan llegar sus aportaciones en lo que consideran pertinente sobre el tema, ante el pleno de la Comisión.

6.- En cuanto al *Informe del Reglamento Interno de las Juntas de Centro*, se dio lo siguiente:

- ☛ a.- Con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó el Capítulo I, sobre Composición y Función, con la observación de que en el Artículo 2. la Comisión de Estilo ampliará la redacción de dicho artículo, estableciendo el orden de sucesión de los suplentes y en el Artículo 4. se haga referencia a los Miembros electos. Los artículos 1. y 3. quedaron así:

## CAPITULO I

### COMPOSICION Y FUNCIONES

#### ARTICULO 1.

La Junta de Centro Regional (en adelante la Junta) es el máximo Órgano de Gobierno del Centro Regional y está integrado en la forma que establece el artículo 29. de la Ley 17 del 9 de octubre de 1984, reformada a través de la Ley 57 del 26 de julio de 1996 (en adelante la Ley Orgánica).

#### ARTICULO 3:

La Junta, además de las funciones que se señalan en el artículo 31 de la Ley Orgánica y el Estatuto Universitario tendrá la función de ratificar a los Subdirectores.

- ☛ b.- Con 35 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, se aprobó el Capítulo II de las Sesiones, con las modificaciones contenidas en los siguientes artículos:

## CAPITULO II

### SESIONES

En el artículo 5. se estableció que las Juntas de Centro serán presididas por el Director del Centro y en reemplazo de éste, por el Subdirector Académico o el Subdirector de Investigación, Postgrado y Extensión; y en caso de que el Subdirector no sea un profesor regular, sólo tendrá derecho a voz. Este artículo queda así:

ARTICULO 5.

La Junta, se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada tres (3) meses, en el día y lugar que fije el Director. En ausencia de éste, la Junta será presidida en su orden por el Subdirector Académico o el Subdirector de Investigación, Postgrado y Extensión.

*En caso que el Subdirector no sea un profesor regular, sólo tendrá derecho a voz.*

Además, se celebrará sesiones extraordinarias que surjan por iniciativa del Director o a petición de la mitad más uno de sus miembros.

En las sesiones extraordinarias se tratarán los temas específicos que dieron mérito para su convocatoria, pero a solicitud de cualquiera de sus miembros, podrán tratarse temas de urgencia evidente y cuyo tratamiento no podría postergarse, siempre que así lo acuerde la mayoría absoluta de la Junta.

En el Artículo 6, se agregó el vocablo "preferiblemente" después del término citarán.

ARTICULO 6:

Las sesiones ordinarias de la Junta se citarán *preferiblemente* a las 6:00 p.m.. Si a la hora reglamentaria no hubiere quórum, se llamará nuevamente a más tardar treinta minutos después de dicha hora.

De no haber quórum en el último llamado el Presidente de la Junta, dará por cancelada la Junta. En este caso el Secretario hará un informe haciendo constar el nombre de los presentes y los ausentes con excusa y sin excusa.

ARTICULO 7.

La citación para las sesiones ordinarias se harán por lo menos con ocho días de anticipación, y para las extraordinarias con un mínimo de tres (3) días calendario de antelación. En caso de extrema urgencia, el Presidente podrá reducir el plazo relativo a la convocatoria para la sesión extraordinaria haciendo el llamado a la reunión por teléfono, telegrama u otro medio de comunicación existente.

Las sesiones de la Junta, se distinguirán con una numeración corrida que comenzará cada año calendario con el número uno (1) y los cuatro dígitos del año, haciendo diferencia entre las ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 8.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta, tendrán una duración máxima de tres (3) horas a partir del momento en que hubo el quórum. La sesión podrá prolongarse, por decisión de la mayoría simple de la Junta, hasta que se agote o no el orden del día o se decida el punto o puntos en discusión al momento que termine el horario reglamentario.

Todo miembro de la Junta, podrá solicitar en cualquier momento de la sesión la verificación del quórum. De no existir el quórum reglamentario se dará por finalizada la sesión inmediatamente.

ARTICULO 9.

El Secretario de la Junta, será el Secretario Académico del Centro. Tendrá derecho a voz si no es miembro de la Junta. En ausencia del Secretario Académico, el Presidente designará al Secretario para esa sesión.

En el Artículo 10, se eliminó el último párrafo, quedando la redacción de este artículo así:

ARTICULO 10.

*El Secretario de la Junta atenderá la correspondencia y demás documentos del organismo, se reunirá con el Presidente de la Junta, para elaborar el Orden del Día.*

El Secretario elaborará el Acta Resumida o Resumen de Acuerdos de cada sesión basado en las anotaciones y en las grabaciones magnetofónicas de la misma haciendo constar: los presentes, ausentes con excusa, sin excusa y los presentes al final de la reunión.

Lo escrito y la grabación de la cinta magnetofónica formarán parte del Acta, como anexo a ella. Si hubiere discrepancia entre un acta, lo escrito y la grabación magnetofónica, prevalecerá esta última.

ARTICULO 11.

El Orden del Día de las sesiones ordinarias deberán contener lo siguiente:

1. Discusión y aprobación del Acta resumida o resumen de Acuerdos.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe del Director.
4. Informe de comisiones (si lo hubiese).
5. Discusión y aprobación de asuntos pendientes.
6. Lo que propongan los miembros.

ARTICULO 12.

El Orden del Día, el Resumen de Acuerdos y los documentos que se tratarán en la reunión serán distribuidos con la citación a la Junta.

El Orden del Día de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias será aprobado por mayoría simple. La inclusión o modificación de puntos en el Orden del día propuesto en la sesión Ordinaria será aprobado por mayoría simple.

En el Artículo 13. se agregó un párrafo final quedando así:

ARTICULO 13.

Todas las actas resumidas y aprobadas deberán contar con la firma del Presidente y el Secretario de la Junta y se conservarán ordenadamente junto a las cintas magnetofónicas y demás documentos en un archivo exclusivo para tal fin, en la Secretaría Académica del Centro Regional y copia de las actas resumidas, para la Biblioteca del Centro Regional.

*Se deberá enviar a la Secretaría General un original del Resumen de Acuerdos de las sesiones realizadas.*

ARTICULO 14.

Las sesiones de la Junta son abiertas y en la misma se le permitirá el uso de la palabra a terceros, previa aprobación de la cortesía de sala por parte de la mayoría simple de los miembros de la Junta, a fin de dar explicaciones o exponer un tema. El tiempo de la intervención será establecido por el Presidente de la Junta.

- c.- Se aprobó con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto de abstención, el Capítulo III sobre los Debates, quedando así:

### CAPITULO III

#### DEBATES

ARTICULO 15.

Durante el debate de un tema, solo se presentará mociones sobre el punto en discusión. Mientras se decida la moción presentada, no será admitida ninguna otra.

Los que pretendieran proponer otras, podrán rebatir la que estuviere en discusión, manifestando que tiene otra mejor que proponer, exponiéndola de inmediato. Para que una moción sea puesta a discusión ésta deberá ser secundada por un miembro de la Junta, ser presentada por escrito y describir el nombre del proponente.

En caso de existir una moción modificativa se votará primero por ésta.

ARTICULO 16.

Quien proponga una moción, la sustentará inmediatamente a continuación, y en su orden, el Presidente concederá la palabra a quienes la han pedido para pronunciarse sobre la proposición.

Quando hayan culminado sus intervenciones quienes han solicitado la palabra, se votará por la moción en consideración.

ARTICULO 17.

Durante la discusión de una moción todo miembro de la Junta, que así lo desee, podrá hacer dos (2) intervenciones no mayores de cinco (5) minutos cada uno, sin más restricciones que la de mantenerse dentro del tema que se discute y guardando el orden y respeto hacia los demás miembros de la Junta.

ARTICULO 18.

En las sesiones, la votación se efectuará levantando la mano, pero a solicitud de cualquiera de los miembros, la votación podrá ser nominal o secreta por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta.

En cada votación se dejará constancia del total de votos a favor, en contra y las abstenciones.

Cualquier miembro de la Junta podrá solicitar la verificación del resultado de la votación.

Parágrafo:

Las formas de votar en la Junta son las siguientes:

- a.- *Votación Ordinaria:* Es aquella que se efectúa levantando la mano a favor, en contra o abstención.
- b.- *Votación Nominal:* Es la que se hace llamando a lista a cada miembro el cual contestará si, no, o abstención.
- c.- *Votación Secreta:* Es aquella en la cual se vota mediante una papeleta impresa o en blanco para que el votante anote su decisión.

ARTICULO 19.

Las decisiones de la Junta, podrán adoptarse por mayoría simple o absoluta. En caso que no se especifique la decisión se adoptará por mayoría simple.

Se considera mayoría absoluta, la mitad más uno de los miembros de la Junta.

Se considera mayoría simple, la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión..

ARTICULO 20.

La Junta, decidirá sobre la aprobación de Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones. Los Reglamentos establecerán normas obligatorias de carácter general. Los acuerdos y las resoluciones decidirán casos concretos. Todas estas decisiones llevarán las firmas del Presidente y el Secretario de la Junta.

ARTICULO 21.

Los Reglamentos y sus reformas deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta. Las Resoluciones y Acuerdos por la mayoría simple de la Junta, salvo que la Junta, disponga lo contrario.

- **ch.-** Con 34 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se aprobó el Capítulo IV que trata sobre las Comisiones y la Disposición Final de este Reglamento, quedando así:

## CAPITULO IV

### COMISIONES

ARTÍCULO 22.

La Junta, podrá acordar la creación de Comisiones Permanentes, Especiales o Eventuales.

Son Permanentes, las comisiones que de manera regular y continúa estudian e informan sobre asuntos que competen permanentemente a la Junta y que son de interés para el Centro Regional y la Universidad Tecnológica.

Son Especiales, las comisiones designadas para estudiar e informar sobre asuntos transitorios y que cesan al cumplir la misión que les ha sido encomendada por el Director o por el pleno de la Junta.

Son Eventuales, las comisiones designadas para cumplir una misión inmediata, como la de asistir a un acto en representación de la Junta, visitar a un funcionario, empresario o parlamentar con un grupo estudiantil, docente, administrativo o investigador.

ARTICULO 23.

Las Comisiones tendrán un Presidente y un Secretario. El Presidente de la Comisión será designado por el Presidente de la Junta y el Secretario será escogido entre los miembros de la comisión.

ARTICULO 24.

Las Comisiones Especiales y Eventuales estarán formadas por un representante de cada estamento universitario, miembros de la Junta.

La Junta, a propuesta de su Presidente, aprobará la composición de cada una de las comisiones permanentes de entre sus miembros.

ARTICULO 25.

Las Comisiones Permanentes serán creadas gradualmente por la Junta, según lo requieran los asuntos que competen. Las primeras comisiones permanentes serán las siguientes:

1. Comisión de Asuntos Académicos.
2. Comisión de Reglamentos.
3. Comisión de Asuntos Presupuestarios, Planificación y Desarrollo.
4. Comisión de Asuntos Disciplinarios.
5. Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas.
6. Comisión de Investigación, Postgrado y Extensión.

ARTICULO 26.

Cada Comisión presentará un informe por escrito por conducto del Secretario de la Junta y podrá ampliar oralmente dicha información a solicitud de los miembros de la Junta.

DISPOSICION FINAL

ARTICULO 27.

Los casos no previstos en el presente Reglamento, deberán ser resueltos por la mayoría absoluta de los Miembros de la Junta.

ARTICULO 28.

Cualquier modificación al presente Reglamento debe ser aprobado por el Consejo General Universitario.

ARTÍCULO 29.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo General Universitario.

La sesión finalizó a las 2:35 p.m. Fue presidida por el Ing. Héctor M. Montemayor A., Rector y actuó como Secretaria del Consejo, Dra. Tisla M. de Destro, Secretaria General.

*ASISTENCIA:*

*PRESENTES:*

Ing. Salvador Rodríguez, Vicerrector Académico; Ing. Javier Navarro, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión Encargado; Lic. Viera González de Epifanio, Vicerrectora Administrativa; los Señores Decanos: Ing. Obdulia de Guizado, Ing. Gabriel Flores, Ing. Delia de Benítez, Ing. Inmaculada R. de Castillo y el Ing. Jorge Rodríguez; Ing. Urbano Alaín, Coordinador

General de los Centros Regionales, Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Invest. Ricardo González, Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Lic. Raúl Vargas, y Lic. Sadia de Tovio, (Supl.) Representantes del Sector Administrativo; los Señores Directores de los Centros Regionales, Ing. Rubén Espitía, Ing. Agapito Santos, Ing. Horacio Apolayo, Ing. Celso Spencer, Ing. Carlos Ruíz, Lic. Jeremías Herrera y el Ing. Fernando González; el Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Héctor Acevedo; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Roger Ríos y el Prof. Medardo Logreira; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. José Herrera, Prof. Juan José Morán; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Jorge Jiménez, Prof. Lino Ruíz y la Prof. Anet Herrera de Palma; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Walter Bonilla y el Prof. Matías Prado; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Prof. María del C. Young y el Prof. Manuel Fuentes; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro, Prof. Janina de Cano; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón, Prof. Evet Clachar; el Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí, Prof. Pedro González, el Representante Suplente de los Profesores del Centro Regional de La Chorrera, Prof. Marx Lasso y el Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas, Prof. Avelino Domínguez; Est. Ricardo Reyes, Representante de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Ernesto Hughes, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Basilio Leite, Representante de los Estudiantes del Centro Regional de Bocas del Toro; Est. Jacinto Molleda, Representante de los Estudiantes del Centro Regional de Coclé; Est. Fabriciano Pinzón, Representante de los Estudiantes del Centro Regional de Chiriquí; Est. Luis González, Representante de los Estudiantes del Centro Regional de Veraguas.

Actuó como Asesor Legal, Lic. Anherys Franco.

*PRESENTARON EXCUSAS:*

Ing. Ramón Argote, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Téc. Gerardo Romero, Representante del Sector Administrativo; Prof. Javier Navarro y Prof. Casilda de Madrid, Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Israel Ruíz, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Roberto Cigarruista, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Pablo Moreno, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. José Luis Pinto, Representante de los Profesores del Centro Regional de La Chorrera.

NO ASISTIERON:

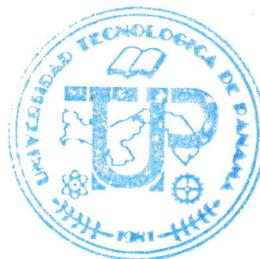
Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Invest. Toribio Domínguez, Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Medardo Logreira, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Nicolás Samaniego, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Javier Mítil, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Est. Josefina Latrategui, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil; Est. Nitbelle Aizprúa, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Est. Carlos Tapia, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Bienvenido Sáez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Est. Elvis Ramírez, Representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Ramiro González, Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero; Est. Nora López, Representante Estudiantil del Centro Regional de La Chorrera.



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR A.  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL UNIVERSITARIO



DRA. TISLA M. DE DESTRO  
SECRETARIA GENERAL Y  
SECRETARIA DEL CONSEJO  
GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL

**RATIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, EN LA REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2001 CELEBRADA EL 1º DE FEBRERO DEL AÑO 2001.**